

ELECCIONES AL CONSEJO COLEGIAL DEL COLEGIO MAYOR UNIVERSITARIO “RAMÓN ACÍN” DE HUESCA. CURSO 2020/21

La Dirección del Colegio Mayor Universitario “Ramón Acín” de Huesca, convoca elecciones al Consejo Colegial, de acuerdo con las bases y el calendario siguiente:

1. Integran el Consejo Colegial
 - a) El Director, que lo presidirá
 - b) Los Subdirectores
 - c) El Administrador
 - d) Hasta un máximo de quince representantes de los colegiales
 - e) Un representante del Personal de Administración y Servicios (PAS)
2. Número de representantes de los colegiales a elegir: **cuatro**
3. Colegiales: Todos los Colegiales residentes del Colegio son miembros elegibles para el Consejo Colegial. La elección de los mismos se hará por un año académico. Así mismo serán electores la totalidad de los estudiantes residentes del Colegio Mayor.
4. Se creará una Junta electoral compuesta por:
 - La Directora
 - Dos residentes (elegidos al azar)
 - La Administradora
5. La Junta electoral velará por el cumplimiento de la normativa existente en materia electoral y resolverá las posibles reclamaciones.
6. Los electores que así lo deseen podrán votar por correo. Para ello podrán recoger en Recepción la papeleta correspondiente, la cual se introducirá en un sobre cerrado al que se adjuntará fotocopia del DNI y todo ello se dirigirá a la mesa electoral (también podrán depositarse en Recepción). Se recibirán votos por correo hasta la hora prevista del inicio de las votaciones.
7. Serán suplentes todos los candidatos no elegidos, de acuerdo con el número de votos obtenidos.
8. Los casos de empate en el número de votos se resolverán por sorteo.
9. Candidatos: Se presentarán por escrito en las fechas que a continuación se detallan. Posteriormente se confeccionará una papeleta con todos los candidatos.
10. En el caso de que el número de candidatos sea inferior al número de miembros a elegir, éstos se proclamarán elegidos automáticamente y se procederá a la elección del resto

entre los restantes residentes. En el caso de que no se presente ningún candidato todos los miembros del censo electoral serán elegibles.

11. Votaciones se marcará con un **X hasta un máximo de tres candidatos**. Para ejercer el derecho al voto será necesario identificarse mediante D.N.I. u otro documento identificativo.

12. Posteriormente, se procederá al escrutinio público, proclamándose a continuación los resultados y levantándose acta de la votación y del escrutinio.

13. Calendario

4/noviembre/20	Convocatoria de elecciones y exposición del censo
Hasta el 9/octubre/20	Reclamaciones al censo (hasta las 14 h.)
Desde el 10 al 16 de noviembre	Presentación de candidatos (hasta las 14 h.)
16/noviembre/20	Publicación de candidatos
Hasta el 20/noviembre	Reclamaciones a la lista de candidatos (hasta las 14 h.)
24/noviembre/20	Votaciones (horario de 8:30 a 11:00 y de 13:30 a 15:00 h.)
25/noviembre/20	Proclamación de resultados
Hasta el 27/noviembre/20	Plazo para la presentación de recursos a los resultados (hasta las 14h.) y proclamación de los miembros del Consejo.

Huesca, 4 de noviembre de 2020

LA DIRECTORA EN FUNCIONES,
Fdº.: Emma Lobera Viñau